



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

RESOLUCIÓN No. 1751
DE FECHA: Agosto 16 de 2011
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PRODUCTO DE LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 058 de 2011”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG-, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007) y la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1591 del 01 de Agosto de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. 058 de 2011, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS/ARTÍCULOS DE OFICINA para la realización de actas, reportes e informes de los profesiones en campo y equipo supervisor y de apoyo en el marco de las obligaciones de la Corporación como entidad interventora adquiridas con ocasión de los convenios suscritos entre los Municipios de Tenerife, Pedraza y El Piñón con CORPAMAG descritos en el ítem I.”

Que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en el Decreto 2474 de 2008 y 2025 de 2009.

El presupuesto oficial es la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000) incluido IVA**. Recursos que se encuentran incorporados en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2011 y amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1631 de fecha 24 de Junio de 2011.

Que el veinticinco (25) de Julio de 2011, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada No. 058 de 2011 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación ({HYPERLINK "http://www.contratos.gov.co"}), dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 4,8, y 9 del Decreto 2474 de 2008.

Que el día primero (01) de Agosto de 2011 se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 040 de 2011, en el SECOP.

Que el cierre del proceso de selección, se efectuó el día cinco (05) de Agosto de 2011 y conforme obra en el acta de cierre del proceso, recibíéndose una propuesta, a saber:



Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Commutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CENTRO MAYORISTA Y PAPELERO TAURO, con NIT No. 802.008.192-1, con ochenta y siete (87) folios, por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$4'986.865).

Que el día ocho (08) de Agosto de 2011 el Comité Evaluador presentó ante el Director General, el informe final de evaluación de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 058 de 2011, concluyendo lo siguiente:

“(…) este COMITÉ recomienda al señor Director General de CORPAMAG, **ADJUDICAR** a **CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.**, el Contrato de suministro derivado del Proceso de SAMC No. 058 de 2011, en razón a que fue UNICO proponente y lo ofrecido fue favorable para la entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2472 de 2008.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No 058 de 2011 cuyo objeto es la “**SUMINISTRO DE ELEMENTOS/ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTAS, REPORTES E INFORMES DE LOS PROFESIONES EN CAMPO Y EQUIPO SUPERVISOR Y DE APOYO EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN COMO ENTIDAD INTERVENTORA ADQUIRIDAS CON OCASIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TENERIFE, PEDRAZA Y EL PIÑÓN CON CORPAMAG DESCRITOS EN EL ÍTEM I.**” a Centro Mayorista Papelero Tauro S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución al área financiera de la Corporación para que expida CDP individual amparado bajo el Proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 058 de 2011 a nombre de **Centro Mayorista Papelero Tauro S.A.**, por un valor total de **cuatro millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos (\$4'986.865).**

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO ENRIQUE CABRERA MOLINARES

Director General

Elaboró: Julieth. G

Revisó: Karen. C



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Commutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

